



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, se ha señalado el día **MARTES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4506, FOLIO REAL No.332694 (F). ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE DE 469 M² 51 DM². **LINDEROS:** NOROESTE: CALLE QUINTA; NORESTE: LOTE N°159; SURESTE: TERCERA ETAPA RESIDENCIAL CASA HACIENDA, SUROESTE: LOTE N°157. **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ (CÉDULA 4-183-170) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DECLARACION DE MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE TRES RECAMARAS, PAREDES DE MAMPOSTERIA REPELLADA, TECHO DE ZINC, ACABADO CERAMICO EN PISOS INTERNOS. LAS MEJORAS CONSTRUIDAS CON EL RESTO LIBRE DEL LOTE SOBRE EL CUAL ESTAN CONSTRUIDAS, AREA TOTAL DE CONSTRUCCION 88.96MTS². **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 22/AGO/2019, EN LA ENTRADA 320107/2019.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 73/100 (B/.43,794.73)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

E.A./
Negocio No. 400142026

